

Marco legal

Radار legal: impacto de los privados en la vacunación contra el Covid-19 sería poco significativo

La iniciativa legislativa que abre las puertas a la adquisición de la vacuna por parte de privados, gobiernos regionales y gobiernos locales podría ser ineficiente por la poca oferta en el mercado, y enfrentaría una moderada oposición por parte del Ejecutivo.



Por Junior Miani

17 de abril de 2021

🕒 Lectura de 5 min



El dictamen que aprueba la adquisición, distribución y aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a empresas privadas, gobiernos regionales y gobiernos locales no tendrá un impacto significativo comparándolo con la normativa vigente. Si bien la medida plantea la reducción de barreras para la importación de este y otros bienes para combatir dicha enfermedad, en el caso específico de las vacunas los privados siguen viéndose obligados a esperar un aumento de la oferta a nivel mundial, la cual probablemente se dé cuando el Estado se encuentre en una etapa avanzada de la campaña de inmunización.

El dictamen establece que "el sector privado puede adquirir, importar, almacenar, distribuir, comercializar y aplicar vacunas contra el Coronavirus SARS-CoV-2 para destinarla a sus trabajadores, el núcleo familiar de estos y un porcentaje no menor al 30% destinado para asistencia social dentro de la circunscripción territorial donde desarrolla sus actividades económicas". El documento remarca en constantes ocasiones que la distribución de la misma debe ser gratuita.

La norma incluye a las empresas del "sector salud" como las únicas que pueden adquirir las vacunas —hoy solamente pueden hacerlo los laboratorios y droguerías—, y lo que busca es que estas sean las encargadas de la inmunización de los referidos trabajadores y familiares de otras empresas privadas. "La visión de esta norma es que el sector privado permita la vacunación de trabajadores y familiares no solo de empresas de salud, sino de otros sectores, dentro de un esquema de logística privada. Lo importante es que se incluya dentro del plan nacional [de vacunación]. Pero el Ministerio de Salud (Minsa) mantiene su rol de rectoría y fiscalización, no habrá un mercado paralelo o especulación", señaló César Combina, congresista de Alianza Para el Progreso (APP) y uno de los impulsores de esta iniciativa.

"Buscamos generar obligaciones y deberes a los sectores públicos y privados para trabajar de manera conjunta para enfrentar la crisis económica y el Covid-19, por lo que se propone liberar las barreras para las vacunas, la importación de oxígeno, etc.", añadió en el mismo sentido Luis Roel, parlamentario de Acción Popular.

Según especialistas, si bien el dictamen no se contradice con las normas que aseguran que el proceso de vacunación será universal y gratuito, sí podría terminar confrontando al plan de vacunación establecido por el gobierno. "Ellos intentan modificar el esquema de vacunación que ha sido preparado por el Minsa. El proyecto, como está definido, intenta crear un mecanismo paralelo de vacunación, porque el privado importa para vacunar a otro privado, no necesariamente para lo que el Minsa le diga. Esto va a quitar capacidad de vacunación para personas bajo el esquema de riesgo. El privado va a buscar vacunar personas que le sean útiles, por un interés. Al final será una barrera para que el resto de la población acceda a ella", afirmó Mirko Medic, asociado senior del estudio Rebaza, Alcázar y De Las Casas. Asimismo, agregó que por la escasez de la oferta mundial de vacunas la iniciativa podría ser insustancial, al no poder aplicarse en el corto plazo, sino en fases avanzadas del proceso de vacunación. "Por ello podría terminar siendo una norma inocua", remarcó.

Asimismo, la iniciativa establece que los gobiernos regionales y locales también podrán adquirir estos implementos, pero en coordinación con el Minsa. Como medida para reducir las barreras burocráticas, se eximiría a estos niveles de gobierno de realizar las compras bajo la Ley de Contrataciones del Estado. "Es una medida pragmática, pero riesgosa, porque estás hablando de dinero público. La ley de Contrataciones está para asegurar que el dinero de los contribuyentes sea usado honestamente y eficientemente. Si bien es una medida que va acorde con la emergencia nacional, va a significar un trabajo fuerte para la Contraloría verificar que el dinero es usado correctamente", explicó Mario Pasco, socio del estudio Rodrigo, Elías y Medrano. "Si vemos cuestionamientos ahora que solo hay un comprador, imagínate cuando tengan la facultad todas las municipalidades del Perú", añadió.

El dictamen es el resultado de la unión de 18 proyectos de ley presentados a lo largo del año por parlamentarios de siete bancadas: Acción Popular, APP, Fuerza Popular, Somos Perú, Unión por el Perú, Frepap y Frente Amplio. Por este motivo desde el Parlamento se espera que sea aprobado en el Pleno del jueves 22 de abril. En conferencia de prensa, Violeta Bermúdez, presidenta del Consejo de Ministros, señaló que no prevén un cambio en el proceso de vacunación a propósito de este dictamen.

ADVERTISEMENT

11, 12 Y 13 DE MAYO

“La visión de esta norma es que el sector privado permita la vacunación de trabajadores y familiares no solo de empresas de salud, sino de otros sectores”

Más en Marco legal >

Marco legal

9 de abril de 2021

Radار Legal: el despido de dirigentes sindicales por causa justa sería más rígido



🕒 Lectura de 3 min

Marco legal

8 de abril de 2021

Indecopi sobre la ley antimonopolio: “El control de concentraciones tiene que ser selectivo”



🕒 Lectura de 7 min

Marco legal

7 de abril de 2021

Radار electoral: entregar multas a consumidores alentaría más reclamos al Indecopi



🕒 Lectura de 4 min